

INFORMACIÓN PARA INQUILINOS



SJCINDIANA.COM/ERA

Condado de Saint Joseph

Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia COVID-19

La Asistencia de Alquiler de Emergencia (ERA por sus siglas en inglés) del Condado de Saint Joseph está diseñada para reducir desalojos, incrementar la estabilidad de la vivienda, y prevenir la falta de hogar ayudando a aquellos inquilinos que han sido afectados negativamente por el COVID-19 para el pago de alquiler y servicios básicos.

El programa ERA puede proveer a los inquilinos elegibles de hasta 12 meses de asistencia de alquiler. La asistencia para los servicios básicos también puede ser proveída a los postulantes que califiquen para cubrir pagos vencidos de servicios básicos (electricidad, gas, agua, alcantarillado y servicio de basura) y gasto de energía para la casa (gasolina, madera, carbón, pellets y propano)

Lo que el inquilino debe saber:

- Debe ser residente del Condado de Saint Joseph
- La asistencia para el alquiler y los servicios básicos puede ser proveída de hasta 12 meses (incluyendo pagos vencidos acumulados desde el 1 de abril de 2020)
- El monto total del alquiler mensual se puede pagar hasta los límites publicados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés)
- El programa ERA pagará la cantidad menor entre el monto del alquiler o el límite publicado HUD
- Los pagos vencidos de los servicios básicos y / o energía del hogar se pueden pagar en su totalidad por los saldos acumulados desde el 1 de abril de 2020 hasta la fecha de la solicitud
- Cualquier alquiler sin pagar es responsabilidad del inquilino
- Cualquier servicio básico o energía obligatoria de la casa sin pagar, incluyendo la desconexión y reconexión, es responsabilidad del inquilino
- Es posible que no se brinde asistencia para los servicios básicos que estén incluidos en el contrato de alquiler
- El rechazo del propietario para participar en el programa ERA no evitará la participación del inquilino

Para participar en el programa, el inquilino debe:

- Ir a la página web sjcindiana.com/era para encontrar la Agencia Asociada más cercana
- Presentar su solicitud usando su correo electrónico de uso diario y fácil acceso
- Verificar su correo electrónico diariamente después de presentar su solicitud y responder a los requerimientos lo más rápido posible
- Cooperar con el personal del programa ERA y de las Agencias Asociadas para proveer la documentación requerida y prueba de su ingreso e impacto por el COVID-19

¿Qué debería hacer ahora?

PASO 1 - Hablar con el propietario y hacerle saber su intención de postular al programa

PASO 2 - Revisar las preguntas y respuestas del programa ERA y los ejemplos de asistencia

PASO 3 - Visitar la página web sjcindiana.com/era para presentar su solicitud y encontrar la Agencia Asociada cercana a usted

Favor de tomar nota: La presentación de una solicitud no garantiza una aprobación automática; las solicitudes se aprobarán en base a los criterios de elegibilidad establecidos. El programa será administrado de manera que trate a todo los solicitantes con equidad independientemente de la raza, color, nacionalidad, sexo, estatus familiar, edad y discapacidad, y de una manera que cumpla con las leyes federales, estatales y locales. En gran parte, este proyecto está siendo respaldado por CFDA 21.023 otorgado al Condado de Saint Joseph, Indiana por el Departamento de Tesorería de Estados Unidos.